

**CONSEJO DIRECTIVO
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 013 DE 2019

FECHA: Medellín, 18 de Diciembre de 2019

LUGAR: Sala de Juntas Vicerrectoría

ASISTENTES: Doctora Luz Marcela Omaña Gómez, Representante del Alcalde de Medellín.
Doctor Sergio Betancur Franco, Representante del Presidente de la República.
Doctor Juan Fernando Prieto Vanegas, Representante del Sector Productivo.
Doctor José María Maya Mejía, Representante de los Ex Rectores.
Doctor Wilmar Mauricio Sepúlveda, Representante de las Directivas Académicas
Doctor Camilo Ernesto Restrepo Ayala, Representante de los Docentes.
Doctor Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda, Representante de los Egresados.
Joven Cesar Augusto Garzón Barrera, Representante de los Estudiantes.
Doctor Juan David Gómez Flórez, Rector encargado
Doctora Denis Villa Palacio, Secretaria General.

AUSENTES: Doctor Manuel Esteban Acevedo Jaramillo, Representante de la Ministra de Educación Nacional, (se excuso).

INVITADOS: Doctora María Clara Ramírez Atehortúa, Directora de Sapiencia. No asistió.
Juan Guillermo Agudelo Arango, Director de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
Doctor Jorge Willian Arredondo Arango, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Doctora Yenny Carolina Arroyave Mira, Contratista de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Análisis y aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta anterior.
4. Informe Rectoral.
5. Elección Decano Facultad de Arquitectura e Ingeniería.
6. Incremento docente de planta – propuesta efectuada por el representante de los Docentes
7. Proyectos Acuerdos – Incremento Salarial 2020.
8. Presentación y aprobación del Presupuesto vigencia 2020.
9. Solicitud de modificación al plan general de auditoría de control interno, vigencia 2019.
10. Propositiones y Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente. Preside la Doctora Luz Marcela Omaña Gómez.

2. Análisis y Aprobación del Orden del Día.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación acta anterior.

El Acta No.012 del 29 de noviembre de 2019, fue aprobada por unanimidad.

4. Informe rectoral.

Es presentado por el Doctor Juan David Gómez Flórez, Rector Encargado, el mismo se centra en los siguientes puntos:

1. Informe Definitivo Auditoria Regular 2018.

El Doctor Juan David Gómez Flórez, informa que el informe definitivo de la auditoria regular 2018, terminó satisfactoriamente, relacionando 12 hallazgos administrativos los cuales cuentan con plan de mejoramiento,

no presentandose otro hallazgo de incidencia mayor. Seguidamente se da lectura a la comunicación donde se resalta que con base en la calificación total de 91.8 puntos, favorable, sobre la evaluación fiscal, la Contraloría General de Medellín, fenece la cuenta de la institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por la vigencia Fiscal correspondiente al año 2018.

La presentación queda contenida en los anexos del acta.

2. Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad.

El Doctor Juan David Gómez Flórez, informa al Consejo Directivo que con ocasión del concurso sobre el reconocimiento empresarial en sostenibilidad empresarial, la institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, obtuvo reconocimiento en categoría bronce, por parte de las directivas del AMVA e ICONTEC, por cumplir rigurosamente con los parámetros, requisitos y establecer dentro de sus políticas, lineamientos en marco de la sostenibilidad que promueva la gestión social, entre otros. Igualmente hace alusión significativa que de las 39 organizaciones finalistas al mencionado premio, la Institución fue la única entidad pública participando por este importante reconocimiento. Manifestando además el Doctor Gómez Flórez, que graduados de Ingeniería Ambiental de la Institución, recibieron diferentes galardones durante el evento, resaltando el posicionamiento de los egresados de la institución en el sector productivo.

La presentación queda contenida en los anexos del acta.

3. Síntesis del Informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación.

El Doctor Juan David Gómez Flórez, informa al Consejo Directivo sobre el optimismo que se tiene sobre el proceso de acreditación de la Institución, toda vez que del informe se concluye que los factores se cumplen en el siguiente nivel:

1- Resultados de la Evaluación Externa
por Factor

FACTOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	ESCALA DE GRADACIÓN INSTITUCIONAL
Factor 1. Misión y Proyecto Institucional	Plano	Entre 95% y 100%
Factor 2. Estudiantes	Alto	Entre 80% y 89.99%
Factor 3. Profesores	Alto	Entre 80% y 89.99%
Factor 4. Procesos Académicos	Alto	Entre 80% y 89.99%
Factor 5. Visibilidad Nacional e Internacional	Alto	Entre 80% y 89.99%
Factor 6. Investigación y Creación Artística y Cultural	Plano	Entre 95% y 100%
Factor 7. Pertinencia e Impacto Social	Plano	Entre 95% y 100%
Factor 8. Procesos de Autoevaluación y Autorregulación	Alto	Entre 80% y 89.99%
Factor 9. Bienestar Institucional	Alto	Entre 80% y 89.99%
Factor 10. Organización, Gestión y Administración	Alto	Entre 80% y 89.99%
Factor 11. Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Física	Alto	Entre 80% y 89.99%
Factor 12. Recursos Financieros	Alto	Entre 80% y 89.99%

www.colmayor.edu.co

28-05-2019
VERSION 08



Alcaldía de Medellín

La presentación queda contenida en los anexos del acta.

4. Resultado de la Auditoría Externa – Icontec 2019.

El Doctor Juan David Gómez Flórez, informa al Consejo Directivo sobre la auditoría realizada por Icontec los días 27,28,29, de noviembre y el 02 y 03 de diciembre de 2019, donde se obtuvo recertificación del sistema de Gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015. Se mantiene el sistema de gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015.

5. Carta de Gratitud al Doctor Bernardo Arteaga Velásquez.

Medellín, 03 de diciembre de 2019

GRATITUD POR SIEMPRE

Los abajo firmantes miembros de la comunidad institucional, manifestamos un reconocimiento muy especial al Doctor Bernardo Arteaga Velásquez, quien con su excelente gestión tiene posicionada la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en dónde está. "La gratitud es la memoria del corazón" Lao Tse, por eso con inmensa gratitud queremos decirle gracias, por el crecimiento institucional, por su humanidad, por apostar a la acreditación institucional e introyectarnos que tenemos la suficiente solidez para proyectarnos. Para nadie es un secreto que recibí una institución universitaria en unas condiciones diferentes y hoy está en su mejor momento histórico, momento que no puede ser opacado por una situación adversa.

Hemos sido testigos de las grandes transformaciones que se han dado en la institución en los últimos años, hemos recibido y evidenciado las cifras y estadísticas que sustentan esas transformaciones cualitativas y cuantitativas que nos han permitido un notable reconocimiento en el sector de la Educación Superior de la ciudad, de la región y del país y que nos tienen a las puertas de una acreditación institucional.

No podemos adoptar un "silencio cómplice" frente a quienes ignorando la excelente situación por la que pasa la institución, quieren mancillar 8 años de entrega, transformación y excelentes resultados en todos los frentes.

"Las personas no son recordadas por el número de veces que fracasan, sino por el número de veces que tienen éxito". Thomas Alva Edison

Gratitud.pdf

6. El Doctor Juan David Gómez Flórez, realiza Presentación de modificación Parcial del Acuerdo No 002–Estatuto General.

La Doctora Luz Marcela Omaña Gómez, alude que este punto no debe estar en informe rectoral y debió ser parte del orden del día, además debió ser enviado como anexo a la citación. El Doctor Sergio



Alcaldía de Medellín

Betancur Franco, propone que el punto se trate en el tema de proposiciones y varios, propuesta aceptada por los demás Consejeros.

La presentación queda contenida en los anexos del acta.

5 . Elección Decano Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

El Doctor Juan David Gómez Flórez, informa al Consejo que agotado el proceso para la elección del Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, la respectiva terna quedó conformada, así:

- ❖ Gilberto Dimitry Zawadzky Zapata
- ❖ Sandra Milena Silva Arroyave
- ❖ Carlos Andrés Medina Restrepo.

Así, se da inicio a las presentaciones respectivas, precisando que las mismas quedaran contenidas en los anexos del acta.

Efectuada la presentación de los aspirantes a la Decanatura de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, el Consejo elije por unanimidad como Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería al doctor Carlos Andrés Medina Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía 71.777.778 de Medellín.

La Secretaria del Consejo consolidará el respectivo Acuerdo de Nombramiento y comunicará la decisión al interesado y enviará copia del mismo a la Oficina de Talento Humano y a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.

La presentación queda contenida en los anexos del acta.

6. Incremento docente de planta-propuesta efectuada por el representante de los Docentes ante el Consejo Directivo.

Atendiendo la solicitud realizada por los Señores Consejeros en el Consejo directivo del pasado 29 de noviembre, El doctor Jorge William Arredondo Arango, en su condición de Vicerrector Administrativo y Financiero, realizo el estudio y la consideración viable del incremento a los docentes de planta, para la vigencia fiscal 2020, considerando un incremento, según el escenario 3 de la siguiente exposicion, confundamento en las siguientes consideraciones:

Por medio del acta de traspaso del orden nacional al orden territorial municipal, en la estructura descentralizada del Municipio de Medellín del Establecimiento

Público "Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", en la cláusula tercera - financiación se determina que:

"La Nación mantendrá con recursos del Presupuesto General de la Nación, en cada vigencia fiscal, una transferencia global con destino al establecimiento público del orden Municipal, "Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", la cual será programada en el presupuesto del Municipio de Medellín..."

Adicionalmente, por medio de la Ley 1955 de 2019 en el artículo 183, se determina el incremento para los recursos entregados por la Nación como base presupuestal para funcionamiento para la próximas tres vigencias:

"ARTÍCULO 183. FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA. La Ley Anual de Presupuesto para 2020 asignará a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pública un incremento del IPC más 4 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. La Ley Anual de Presupuesto para 2021 asignará a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pública un incremento del IPC más 4,5 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. La Ley Anual de Presupuesto para 2022 asignará a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pública un incremento del IPC más 4,65 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. El Ministerio de Educación Nacional establecerá los mecanismos de distribución de estos recursos, con criterios de equidad y fortalecimiento institucional.

Aunado a lo anterior se considero la posibilidad de ir progresando en la nivelación de los salarios de los docentes de planta de la Institucion Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con los salarios de los docentes de Instituciones de Educación Superior adscritas a la Alcaldía de Medellín, tales como Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín, Institucion Universitaria Pascual Bravo, entre otros".

PROPUESTA NIVELACIÓN DOCENTES DE PLANTA

VIGENCIA FISCAL 2020

PROPUESTA INCREMENTO DOCENTES PLANTA – ESCENARIO 1



MOD	ESCALAFÓN	SALARIO 2019	VARIACIÓN	SALARIO ITM
TC	TITULAR	5.925.336	1.768.843	7.694.179
MT	TITULAR	2.962.668	884.422	3.847.090
TC	ASOCIADO	5.550.909	1.681.717	7.212.626
MT	ASOCIADO	2.775.454	830.859	3.606.313
TC	ASISTENTE	5.204.163	1.546.311	6.750.474
MT	ASISTENTE	2.602.083	773.156	3.375.237
TC	AUXILIAR	4.721.291	1.574.958	6.296.249
MT	AUXILIAR	2.360.645	787.479	3.148.125

VALOR TOTAL INCLUIDO PRESTACIONES SOCIALES

2019

\$5.306.369.326

2020

\$6.943.450.193

VARIACIÓN

\$1.637.080.867

VALOR PRESUPUESTADO

\$265.318.466

VALOR ADICIONAL

\$1.371.762.401

www.colmayor.edu.co



MOS

**PROPUESTA INCREMENTO DOCENTES
PLANTA – ESCENARIO 2**

MOD	ESCALAFÓN	SALARIO 2019	VARIACIÓN	PROYECCIÓN SALARIO 2020
TC	TITULAR	5.925.336	1.326.632	7.251.968
MT	TITULAR	2.962.668	663.316	3.625.984
TC	ASOCIADO	5.550.909	1.246.288	6.797.197
MT	ASOCIADO	2.775.454	623.144	3.398.598
TC	ASISTENTE	5.204.163	1.159.733	6.363.896
MT	ASISTENTE	2.602.083	579.867	3.181.948
TC	AUXILIAR	4.721.291	1.181.219	5.902.510
MT	AUXILIAR	2.360.645	590.609	2.951.255

**VALOR TOTAL INCLUIDO
PRESTACIONES SOCIALES**

2019 \$5.306.369.326

2020 \$6.534.179.976

VARIACIÓN \$1.227.810.650

VALOR PRESUPUESTADO

\$265.318.466

VALOR ADICIONAL

\$962.492.184

www.colmayor.edu.co

**PROPUESTA INCREMENTO DOCENTES
PLANTA – ESCENARIO 3**

MOD	ESCALAFÓN	SALARIO 2019	VARIACIÓN	PROYECCIÓN SALARIO 2020
TC	TITULAR	5.925.336	894.422	6.809.758
MT	TITULAR	2.962.668	442.211	3.404.879
TC	ASOCIADO	5.550.909	830.859	6.381.768
MT	ASOCIADO	2.775.454	415.429	3.190.884
TC	ASISTENTE	5.204.163	773.156	5.977.319
MT	ASISTENTE	2.602.083	386.578	2.988.659
TC	AUXILIAR	4.721.291	787.479	5.508.770
MT	AUXILIAR	2.360.645	393.740	2.754.385

**VALOR TOTAL INCLUIDO
PRESTACIONES SOCIALES**

2019 \$5.306.369.326

2020 \$6.124.909.760

VARIACIÓN \$818.540.434

VALOR PRESUPUESTADO

\$265.318.466

VALOR ADICIONAL

\$553.221.968

www.colmayor.edu.co

PROPUESTA INCREMENTO DOCENTES PLANTA – ESCENARIO 4



MOD	ESCALAFÓN	SALARIO 2019	VARIACIÓN	PROYECCIÓN SALARIO 2020
TC	TITULAR	5.925.336	442.211	6.367.547
MT	TITULAR	2.962.668	221.105	3.183.773
TC	ASOCIADO	5.550.909	415.429	5.966.338
MT	ASOCIADO	2.775.454	207.715	2.983.169
TC	ASISTENTE	5.204.163	386.576	5.590.741
MT	ASISTENTE	2.602.083	193.289	2.795.370
TC	AUXILIAR	4.721.291	393.740	5.115.031
MT	AUXILIAR	2.360.645	196.870	2.557.515

VALOR TOTAL INCLUIDO PRESTACIONES SOCIALES

2019

\$5.306.369.326

2020

\$5.715.639.543

VARIACIÓN

\$409.270.217

VALOR PRESUPUESTADO

\$265.318.466

VALOR ADICIONAL

\$143.951.751

www.colmayor.edu.co

RESUMEN VARIACIONES



MOD	ESCALAFÓN	SALARIO 2019	SALARIO 2020	ESCENARIO 1		ESCENARIO 2		ESCENARIO 3		ESCENARIO 4	
			PROYECTADO 5%	SALARIO 2020	VARIACIÓN PESOS	SALARIO 2020	VARIACIÓN PESOS	SALARIO 2020	VARIACIÓN PESOS	SALARIO 2020	VARIACIÓN PESOS
TC	TITULAR	5.925.336	6.221.603	7.694.179	1.768.843	7.251.968	1.326.632	6.809.758	884.422	6.367.547	442.211
MT	TITULAR	2.962.668	3.110.801	3.847.090	884.422	3.625.984	663.316	3.404.879	442.211	3.183.773	221.105
TC	ASOCIADO	5.550.909	5.828.454	7.212.626	1.661.717	6.797.197	1.246.288	6.381.768	830.859	5.966.338	415.429
MT	ASOCIADO	2.775.454	2.914.227	3.606.313	830.859	3.398.598	623.144	3.190.884	415.429	2.983.169	207.715
TC	ASISTENTE	5.204.163	5.464.371	6.750.474	1.546.311	6.363.896	1.159.733	5.977.319	773.156	5.590.741	386.576
MT	ASISTENTE	2.602.083	2.732.187	3.375.237	773.156	3.181.948	579.667	2.988.659	386.576	2.795.370	193.289
TC	AUXILIAR	4.721.291	4.957.356	6.296.249	1.574.956	5.802.510	1.181.219	5.508.770	787.479	5.115.031	393.740
MT	AUXILIAR	2.360.645	2.478.677	3.148.125	787.479	2.951.255	590.609	2.754.385	393.740	2.557.515	196.870

MOS



**RECURSOS DISPONIBLES PARA
INCREMENTO VIGENCIA 2020**



NÓMINA PROYECTADA 5%

\$9.366.754.049 →

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CONCEPTO	VALOR 2020	FUENTE	ASIGNACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,786,066,257	RENTAS PROPIAS	2,720,635,674
		RS NACIÓN	1,074,430,583
DOCENTES PLANTA	5,571,687,792	RENTAS PROPIAS	499,433,018
		NACIÓN	5,072,254,774

RECURSOS DE BALANCE NACIÓN

\$1.937.074.042 - \$1.074.430.583

\$862.643.459

ESCENARIOS PROPUESTOS – ESCENARIO 4



VALOR TOTAL INCLUIDO PRESTACIONES SOCIALES		VALOR PRESUPUESTADO
2019	\$5.306.369.326	\$265.318.466
2020	\$5.715.639.543	VALOR ADICIONAL
VARIACIÓN	\$409.270.217	\$143.951.751

MOD	ESCALAFÓN	SALARIO 2019	SALARIO 2020	INCREMENTO PORCENTUAL
TC	TITULAR	5,925,336	6,367,547	7.46%
MT	TITULAR	2,962,668	3,183,773	7.46%
TC	ASOCIADO	5,590,909	5,966,338	7.48%
MT	ASOCIADO	2,775,454	2,983,169	7.48%
TC	ASISTENTE	5,204,163	5,590,741	7.43%
MT	ASISTENTE	2,602,083	2,795,370	7.43%
TC	AUXILIAR	4,721,291	5,115,031	8.34%
MT	AUXILIAR	2,360,645	2,557,515	8.34%

ESCENARIOS PROPUESTOS – ESCENARIO 3



VALOR TOTAL INCLUIDO PRESTACIONES SOCIALES		VALOR PRESUPUESTADO
2019	\$5.306.369.326	\$265.318.466
2020	\$6.124.909.760	VALOR ADICIONAL
VARIACION	\$818.540.434	\$553.221.968

MOD	ESCALAFÓN	SALARIO 2019	SALARIO 2020	INCREMENTO PORCENTUAL
TC	TITULAR	5,925,336	6,809,758	14.93%
MT	TITULAR	2,962,668	3,404,879	14.93%
TC	ASOCIADO	5,590,909	6,381,768	14.97%
MT	ASOCIADO	2,775,454	3,190,884	14.97%
TC	ASISTENTE	5,204,163	5,977,319	14.86%
MT	ASISTENTE	2,602,083	2,988,659	14.86%
TC	AUXILIAR	4,721,291	5,508,770	16.68%
MT	AUXILIAR	2,360,645	2,754,385	16.68%

406

Efectuada la presentación, el incremento para docentes de planta para la vigencia 2020, fue aprobada en el escenario N°3 de la siguiente manera:

- ✓ Doctora Luz Marcela Omaña Gómez, Voto negativo, por considerar que se debe hacer un mayor análisis de impacto a corto, mediano y largo plazo, con un estudio, justificación y ejercicio más amplio que sustente la posible afectación que pueda tener la Institución en los años venideros, en caso de acordarse incremento sugerido.
- ✓ Doctor Sergio Betancur Franco, Voto en blanco
- ✓ Doctor Juan Fernando Prieto Vanegas, Voto positivo
- ✓ Doctor José María Maya Mejía, Voto positivo
- ✓ Doctor Wilmar Mauricio Sepúlveda, Voto positivo
- ✓ Doctor Camilo Ernesto Restrepo Ayala, se declara impedido por pertenecer al estamento docente y ser representante del mismo por tanto se abstiene de votar
- ✓ Doctor Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda, Voto positivo
- ✓ Joven Cesar Augusto Garzón Barrera, Voto positivo

La Secretaria del Consejo consolidará el respectivo Acuerdo.

7. Proyecto Acuerdo – Incremento Salarial 2020.

Es presentado por el Doctor Jorge William Arredondo Arango, en su condición de Vicerrector Administrativo y Financiero, Así:

PROPUESTA INCREMENTO 2020

PLANTA Y ADMINISTRATIVOS

	6%	5%
PLANTA	5.624.751.485	5.571.687.792
ADMINISTRATIVOS	3.831.168.237	3.795.086.257
TOTAL	9.455.919.723	9.366.754.049

DIFERENCIA	89.165.673
------------	------------

CATEDRA CURSOS DE EXTENSIÓN

DOCENTE HORA CATEDRA EXTENSIÓN		
NIVEL DE FORMACIÓN	6%	5%
PROFESIONAL	53.192	52.691
ESPECIALISTA	61.817	61.234
MAGISTER	67.336	66.701
DOCTORADO	78.305	77.566

El personal para los cursos de extensión, se contratará bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. En el caso de los servidores públicos se determinará la prestación del servicio docente mediante resolución de hora catedra extensión.

4105

CATEDRA PREGRADO Y POSGRADOS

DOCENTE HORA CATEDRA PREGRADO		
NIVEL DE FORMACIÓN	Total con F.P 6%	Total con F.P 5%
TECNOLOGO	37.945	37.587
PROFESIONAL	49.756	49.287
ESPECIALISTA	58.227	57.678
MAGISTER	67.168	66.534
DOCTORADO	73.680	72.985

DOCENTE HORA CATEDRA POSGRADOS		
NIVEL DE FORMACIÓN	Total con F.P 6%	Total con F.P 5%
PROFESIONAL	115.790	114.638
ESPECIALISTA	136.432	135.145
MAGISTER	154.990	153.528
DOCTORADO	177.013	175.343

OCASIONALES

TIEMPO COMPLETO		
NIVEL DE FORMACIÓN	Total con F.P 6%	Total con F.P 5%
TECNOLOGO EXPERTO	5.557.984	5.505.530
PROFESIONAL	6.252.712	6.193.725
ESPECIALISTA	6.947.458	6.881.916
MAGISTER	7.877.191	7.802.878
DOCTOR	8.614.846	8.533.574

MEDIO TIEMPO		
NIVEL DE FORMACIÓN	Total con F.P 6%	Total con F.P 5%
TECNOLOGO EXPERTO	2.778.982	2.752.765
PROFESIONAL	3.126.355	3.096.861
ESPECIALISTA	3.473.729	3.440.958
MAGISTER	3.938.595	3.901.438
DOCTOR	4.307.423	4.266.787

Efectuada la presentación los Consejeros deciden por unanimidad que el incremento deberá corresponder al mismo porcentaje dado por la Alcaldía de Medellín, por lo tanto, se espera que el ente territorial anuncie el incremento salarial para la vigencia fiscal 2020, para la consolidación de los acuerdos, con retroactividad al primero enero 2020. Exceptuando los docentes de planta ya que para ellos se aprobo un incremento diferencial.

8. Presentación y aprobación del Presupuesto vigencia 2020.

Presentada por el Doctor, Jorge William Arredondo Arango, en su condición de Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2020**

**APROBADO
FUNCIONAMIENTO**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	27,146,557,285
INGRESOS CORRIENTES	14,785,254,774
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14,785,254,774
TRANSFERENCIAS	5,072,254,774
NACIÓN	5,072,254,774
FUNCIONAMIENTO	5,072,254,774
RENTAS PROPIAS	9,713,000,000
VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	7,471,000,000
OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	2,170,000,000
RENTAS CONTRACTUALES	72,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	240,000,000
INGRESOS FINANCIEROS	240,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	240,000,000
CONVENIOS	12,121,302,511

CONVENIOS	
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
861 de 2017	\$147,710,400
SAPIENCIA	
135 de 2017	\$1,290,055,141
184 de 2018	\$3,330,768,585
299 de 2018	\$2,478,525,000
FUNDACIÓN FRATERNIDAD Y FUNDACIÓN AURELIO LLANO	
Mun. Jardín de 2018	\$132,688,641
Mun. San Carlos de 2018	\$108,866,102
Mun. San Luis de 2019	\$132,688,641
MAHA	
4800009582 de 2019	\$4,500,000,000

**PRESUPUESTO
TOTAL 2020**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	43,454,575,293
INGRESOS CORRIENTES	31,093,272,782
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,093,272,782
TRANSFERENCIAS	21,380,272,782
NACIÓN	5,072,254,774
FUNCIONAMIENTO	5,072,254,774
MUNICIPIO MEDELLÍN - INVERSIÓN	16,308,018,008
ACREDITACIÓN DE CALIDAD	3,550,348,000
COBERTURA	4,595,504,858
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	8,162,165,150
RENTAS PROPIAS	9,713,000,000
VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	7,471,000,000
OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	2,170,000,000
RENTAS CONTRACTUALES	72,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	240,000,000
INGRESOS FINANCIEROS	240,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	240,000,000
CONVENIOS	12,121,302,511

**MUNICIPIO
\$16.308.018.008**

www.colmayor.edu.co

**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2020**

**APROBADO
FUNCIONAMIENTO**

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	27,146,557,285.0
FUNCIONAMIENTO	15,025,254,774.0
GASTOS DE PERSONAL	9,891,523,731.0
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,942,834,210.0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,246,917,909.0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	1,308,871,381.0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO	492,500,231.0
GASTOS GENERALES	3,753,830,438.0
ADQUISICIÓN DE BIENES	418,663,000.0
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,250,267,438.0
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	85,000,000.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,279,900,605.0
TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD	607,717,644.0
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347,182,961.0
BIENESTAR INSTITUCIONAL	325,000,000.0
CONVENIOS	12,121,302,511.0

**PRESUPUESTO
TOTAL 2020**

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	43,454,575,293
FUNCIONAMIENTO	14,785,254,774
GASTOS DE PERSONAL	9,891,523,731
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,942,834,210
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,246,917,909
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	1,308,871,381
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO	492,500,231
GASTOS GENERALES	3,613,830,438
ADQUISICIÓN DE BIENES	418,663,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,110,167,438
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	85,000,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,279,900,605
TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD	607,717,644
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347,182,961
BIENESTAR INSTITUCIONAL	325,000,000
INVERSIÓN	16,548,018,008
COBERTURA COLEGIO MAYOR	240,000,000
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	3,550,348,000
AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA	4,595,504,858
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	8,162,165,150
CONVENIOS	12,121,302,511

105

Efectuada la presentación, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020, es aprobado por unanimidad.

La Secretaria del Consejo tramitara la consolidación del acuerdo y firma del mismo.

9. Solicitud de modificación al plan general de auditoría de control interno, vigencia 2019.

Es presentado por el Doctor Juan Guillermo Arango, donde justifica dicha solicitud en tres aspectos que le dificultan realizar el programa general de auditorías 2019, así:

Solicitud:



Reemplazar en el programa general de auditoría de control interno para la vigencia 2019, la auditoría basada en riesgos al proceso gestión legal, por la auditoría de cumplimiento "avance del sistema de control interno", dado que esta última es de carácter legal.

Causas:

1. Expedición de la Circular Externa No. 05 de octubre 18 de 2019, por parte del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, situación que requirió de la intervención del equipo de trabajo de la Dirección de Control Interno, dado que, fue necesario aplicar pruebas de auditoría para efectuar verificaciones aleatorias con respecto al avance en la implementación de las 17 políticas, que determina el modelo integrado de planeación y gestión; previo a que la Institución efectuara la rendición del informe de autoevaluación al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, cuya fecha límite es diciembre 20 de 2019.

De igual forma, se debió realizar la evaluación independiente al sistema de control interno, por parte de la Dirección de Control Interno, para rendir al DAFP. Fecha límite, diciembre 20 de 2019.

2. La visita de los pares académicos en el mes de noviembre de la presente anualidad, requirió de la máxima dedicación de los diferentes equipos de trabajo al interior de la Institución, situación que nos llevó a hacer ajustes en el plan de trabajo de las auditorías que estaban en curso.
3. La Dirección de Control Interno efectuó auditoría a dicho proceso en la vigencia 2018.

Propuesta de parte de la Dirección de Control Interno

Continuar con la ejecución de la auditoría basada en riesgos al proceso gestión legal en la vigencia 2020, considerando que en esta vigencia se avanzó en la aplicación de algunas pruebas de auditoría.

Efectuada la presentación de modificación al Plan General de Auditoría de Control Interno, vigencia 2019, los Consejeros deciden por unanimidad aprobar dicha modificación.

10. Propositiones y Varios

- **Modificación Parcial Acuerdo No 002 – Estatuto General.**

Es presentado por el Doctor Juan David Gómez Flórez, quien expone la necesidad de armonizar la norma interna (Estatuto General-Acuerdo 02 de 2007) con la la LEY 489 de 1998, además de que hoy existe en la planta de cargos de la Institución Universitaria Colegio Mayor, otros cargos del nivel directivo, como son Vicerectoria Administrativa y Financiera y Dirección de Bienestar Institucional.



4. MODIFICACIÓN PARCIALMENTE ACUERDO No 002- ESTATUTO GENERAL

Actualmente:

Que el Acuerdo No. 002 de 2007, consagra en el artículo 23: "El Rector, por medio de resolución, podrá delegar en el Vicerrector Académico, en el Secretario General o en los Decanos, sus funciones, excepto aquellas cuya delegación le esté legal o estatutariamente prohibida".

Modificación:

ARTÍCULO 23. El Rector mediante resolución podrá delegar la atención y decisión de los asuntos confiados a él por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos del nivel directivo y asesor vinculados a la Institución Universitaria, excepto aquellas funciones cuya delegación le esté legal o estatutariamente prohibida.

Los actos expedidos por los delegatarios están sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por el delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de este.

Efectuada la presentación de modificación parcial Acuerdo No 002 – Estatuto General, Los Consejeros deciden aprobar dicha modificación, exepcto La Doctora Luz Marcela Omaña Gómez, con voto negativo, por la razones expuestas, en el informe rectoral numeral 6, además por considerar la no oportunidad de hacer un análisis profundo del tema en su alcance jurídico.

Siendo la 2:50 p.m., se da por terminada la reunión.

LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
Presidenta

DENIS MILENA VILLA PALACIO
Secretaria

